Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

CONTRATO ABIERTO Nº 05/2015.-

ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de -Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano, con Cédula de Identidad N° 233.434, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, domiciliada en Yegros Nº 944 casi Tte. Fariña - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Lic. Jorgelina Aguilera,** con Cédula de Identidad N° 1.240.924 **y el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero**, con Cédula de Identidad N° 1.315.220, en carácter Gerente Administrativo y Director respectivamente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO" PARA LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.——————————

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la provisión de los Servicios mencionados más arriba, conforme especificaciones técnicas del llamado – Procedimiento de Contratación Directa por Única Vez del PAC ID. Nº 286.696, durante el Ejercicio Fiscal 2015.——————————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.——————————

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación – Recursos del Tesoro - FF 10, Tipo 2, por un valor máximo de Gs. 7.980.000 (Son Guaraníes: Siete millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido.——————————

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	***2***	***2***	***7***	***0***	***260***	***10***	***1***	***0***	***7.980.000***
					TOTAL ADJUDICADO				***7.980.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 286.696.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Única Vez – ID. PAC N° 286.696, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 486/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 7.980.000 (Son Guaraníes: Siete millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido.

PLANILLA DE PRECIOS									
POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.-									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	Código Catalogo	Descripción de los Vehículos a Asegurar	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131503-001	Seguro de Automóvil Marca Ford Modelo Hobby Año 1.995 Color Blanco. Vigencia del Seguro 1 (un) Año.-	N/A	N/A	Meses	Evento	12	130.000	1.560.000
2	84131503-001	Seguro de Camioneta Minibús Marca Hyundai Modelo H1 Año 2010 Color Azul. Vigencia del Seguro 1 (un) Año.-	N/A	N/A	Meses	Evento	12	200.000	2.400.000
3	84131503-001	Seguro de Camioneta Doble Cabina Marca Chevrolet Modelo S10 Año 2.011 Color Blanco. Vigencia del Seguro 1 (un) Año.-	N/A	N/A	Meses	Evento	12	175.000	2.100.000
4	84131503-001	Seguro de Automóvil Marca Chevrolet Corsa Modelo Classic Año 2.011 Color Gris. Vigencia del Seguro 1 (un) Año.-	N/A	N/A	Meses	Evento	12	160.000	1.920.000

Total: Gs. 7.980.000 (Son Guaraníes: Siete millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.E.C.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, dejando en claro, que el presente procedimiento de contratación será pagado íntegramente por los servicios, una sola vez, dentro del Ejercicio Fiscal 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA – Casa Central, Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta (Sajonia).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **ENCARGADO DE TRANSPORTE**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los Veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil quince.-

Lic. Jorgelina Aguilera
(Jefa Administrativa)

Ricardo Sarubbi

Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero
C.I. Nº 1.315.220.-
ALFA S.A. DE SEGUROS

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
DECANA
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Yegros 944 c/ Tte.Fariña
Tel.:449991 - FAX.:
e-mail: alfa.seg@conexion.com.py
ASUNCIÓN,PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 36.0501.0032452.0000	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80000757-3	Asegurado: FACULTAD DE FILOSOFIA - UNA
Domicilio: CMDTE. GAMARRA GDOR. IRALA	Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
29/05/2015	12:00 hs. de 25/05/2015	12:00 hs. de 25/05/2016	366	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ALFA S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta presentada,celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.254.545
I.V.A. s/Prima	725.455
Premio	7.980.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	7.980.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4
De Fecha: 23/11/1989

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

36-0002	Res.Nº 214/98	Fec. 14/07/1998

Agente: SARUBBI, MARIA A. CABALLERO DE
Matrícula: 114 Tel: 603066

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		7.980.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/05/2015	7.980.000
TOTAL		7.980.000

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Scanned by CamScanner

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 36.0501.32452.0
Asegurado: FACULTAD DE FILOSOFIA - UNA

DESCRIPCION DE LOS VEHICULOS ASEGURADOS

Item	Tipo	Marca y Modelo	Coche	Año	Motor	Chassis	Chapa	Ocup.	Bonif.
1	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET S-10		2011	A DECLARAR	9BG138GFOBC436245	BGS 940	5	0 %
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET CORSA CLASSIC		2011	A DECLARAR	8AGSU19FOBR152280	BGR 973	5	0 %
3	AUTOMOVIL	FORD ESCORT HOBBY		1995	A DECLARAR	9BFZZZ54ZSB710850	AHS 086	5	0 %
4	MINIBUS	HYUNDAI H1		2010	A DECLARAR	KMJWA37HABU266080	BHS 354	12	0 %

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

	Cobertura Basica Nº 1	Cobertura Básica Nº 2	Cobertura Básica Nº 3 (Responsabilidad Civil)			Cobertura Basica Nº 4 (Ocupantes de Vehiculos)		Robo	Prima
Item									Prima Gs.
1	65.000.000	En Cob. Básica 1	35.000.000	50.000.000	33.000.000	50.000.000	10.000.000	73.000.000	1.909.091
2	36.000.000	En Cob. Básica 1	35.000.000	50.000.000	33.000.000	50.000.000	10.000.000	41.000.000	1.745.455
3	2.000.000	En Cob. Básica 1	35.000.000	50.000.000	33.000.000	50.000.000	10.000.000	10.000.000	1.418.182
4	90.000.000	En Cob. Básica 1	35.000.000	50.000.000	33.000.000	Excluido	Excluido	90.000.000	2.181.817

DESCRIPCION DE LOS ACCESORIOS

Item	
1	a) RADIO Y ANTENA Gs. 5.000.000.- b) AIRE ACONDICIONADO Gs. 3.000.000.-
2	a) RADIO Y ANTENA Gs. 5.000.000.- b) AIRE ACONDICIONADO Gs. 3.000.000.-
3	a) RADIO Y ANTENA Gs. 5.000.000.- b) AIRE ACONDICIONADO Gs. 3.000.000.-

DESCRIPCION DE LAS CLAUSULAS/ENDOSOS

Item	Cobertura(s) Básica(s)	Adicionales de Cobertura	Endoso(s)	Franquicia
1	1, 3, 4	1, 4, 6, 7		
2	1, 3, 4	1, 4, 6, 7		
3	1, 3, 4	1, 4, 6, 7		
4	1, 3	1, 4, 6, 7		

OBJETO: *Contratación Directa del PAC ID. N° 286.696, por Única Vez, para la Adquisición de Pólizas de Seguros para Vehículos, de la Institución.*----------
SE HACE CONSTAR DEBIDAMENTE QUE, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA EL ANEXO NUMERO 1.--

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Scanned by CamScanner